



Llegamos a 132 años de profesionalizar a funcionarios diplomáticos y servidores públicos de la Academia de Diplomacia “Antonio José de Irisarri”

Dentro de una serie de documentos recopilados entre 1945 a 1999 por Hernán Del Valle, da a conocer los principales esfuerzos que se llevaron a cabo para que el Ministerio de Relaciones Exteriores contara con una dependencia encargada de capacitar y formar a los funcionarios diplomáticos.

El 17 de junio de 1892 se establece el surgimiento de la Escuela de Diplomacia, en el Reglamento del Cuerpo Diplomático el cual fue aprobado por el presidente de la República, el General José María Reina Barrios y el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores señor Ramón A. Salazar.

Posteriormente el 9 de julio de 1945, se publicó el Reglamento Interior del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la administración del Doctor Juan José Arévalo Bermejo y del Ministro de Relaciones Exteriores, Guillermo Toriello Garrido. En el artículo 8 de la referida norma se establece que una de las atribuciones del Consejo Diplomático de Cancillería era asesorar al Consejo Universitario, una petición donde surgen las condiciones, cursos y requisitos de la carrera diplomática y consular.

En 1949, una fotografía es la evidencia tangible para la creación del Instituto Diplomático y Consular de Guatemala, cuya sede fue la Escuela Nacional “Dolores Bedoya de Molina”, ubicada en la 7ª avenida y 14 calle esquina, zona 1, de la Ciudad de Guatemala, en ese entonces la Cancillería nombró al diplomático español, José Lion Depetre, como su director.

En 1951, una terna de examinadores, entre quienes se destaca, el Licenciado Carlos García Bauer y altos funcionarios de la Cancillería examinaron a 12 estudiantes, de los cuales solo

8 se graduaron y se diplomaron dos promociones.

Sin embargo, el Instituto Diplomático y Consular de Guatemala fue cerrado al segundo año.

El 3 de enero de 1966, por un acuerdo gubernativo sin número, se creó la Escuela de Diplomacia de Guatemala, para preparar técnica y culturalmente a quienes deseaban ingresar al Servicio Diplomático y funcionarios en servicio, el 15 de febrero de 1966, se aprobó el Reglamento de la Escuela Diplomática de Guatemala, se implementa por un organigrama la cual estaba presidida por un Consejo Superior, el cual establece la integración de un director, un secretario, catedráticos y estudiantes.

El plan de estudios que fue gratuito tuvo una duración de 3 años, Al concluir el tiempo, se le otorgaba el diploma de graduado en el Servicio Diplomático.

El 28 de febrero de 1967, se emitió un Acuerdo Gubernativo, estableciendo que, para difundir la cultura guatemalteca y lograr mayor intercambio internacional en los cursos, era conveniente extender la oportunidad de estudio a los centroamericanos.

Una nueva era de la Academia de Diplomacia

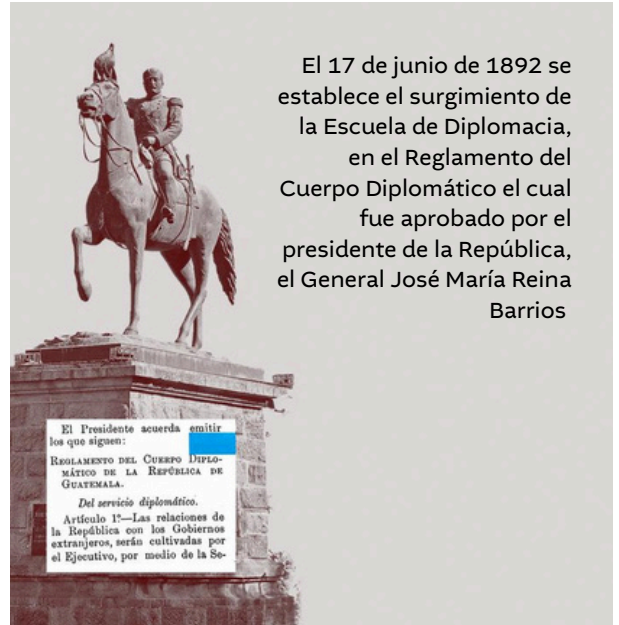
En 1995, dentro del Plan de Desarrollo y Modernización del Aparato Administrativo del Estado, en el área de Relaciones Exteriores, se contempló la profesionalización de los funcionarios, y acorde a ello, crear la Academia Diplomática de Relaciones Internacionales de Guatemala, un acierto realizado durante la gestión del presidente de la República Ramiro de León Carpio, y la canciller Embajadora Marithza Ruiz de Vielman.



Artículo 20 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 415-2003.

Establece la intención de la Cancillería de concretar las bases sobre el quehacer diplomático de sus funcionarios y personal, a través de mecanismos intelectuales que conlleven la calidad en las labores.

Actualmente, se cuenta con la existencia funcional de la Academia de Diplomacia que lleva el nombre del diplomático “Antonio José de Irisarri”, órgano que imparte cursos, bajo el Programa Permanente de Profesionalización dirigido a los funcionarios diplomáticos y servidores públicos de la Cancillería.



El 17 de junio de 1892 se establece el surgimiento de la Escuela de Diplomacia, en el Reglamento del Cuerpo Diplomático el cual fue aprobado por el presidente de la República, el General José María Reina Barrios

El Presidente acuerda emitir los que siguen:
REGLAMENTO DEL CUERPO DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.
Del servicio diplomático.
Artículo 1º.—Las relaciones de la República con los Gobiernos extranjeros, serán cultivadas por el Ejecutivo, por medio de la Se-



El 9 de julio de 1945, se publicó el Reglamento Interior del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la administración del Doctor Juan José Arévalo Bermejo



En 1949, esta fotografía es la evidencia tangible para la creación del Instituto Diplomático y Consular de Guatemala, cuya sede fue la Escuela Nacional “Dolores Bedoya de Molina”



El 15 de febrero de 1966, se aprobó el Reglamento de la Escuela Diplomática de Guatemala



En 1995, dentro del Plan de Desarrollo y Modernización del Aparato Administrativo del Estado, en el área de Relaciones Exteriores, se contempló la profesionalización de los funcionarios, durante la gestión del presidente de la República Ramiro de León Carpio, y la canciller Embajadora Marithza Ruiz de Vielman.